



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 27
Res. 110
Exp. 3/ 12303/2017

Montevideo, de **3 - JUN. 2019**

VISTO: La nota presentada por el Sr. Fernando Cáceres, Secretario Nacional de Deporte de Presidencia de la República (fojas 13 a 16).

CONSIDERANDO: I) Que en Acta 78, Resolución 13, de fecha 23 noviembre 2017, Codicen autorizó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre ANEP y la Secretaría Nacional de Deporte (SND) estando dentro las principales líneas de trabajo la colaboración para el fortalecimiento y promoción de la Educación Física y el Deporte en los ámbitos de rectoría de cada institución, la coordinación de programas y actividades de Educación Física, Deporte, Recreación como complemento y ampliación de la enseñanza curricular y el tiempo escolar, el desarrollo de estrategias, acuerdos y acciones que aseguren la permanencia de los deportistas en el sistema educativo, el desarrollo de programas de competencias deportivas estudiantiles, la cooperación y la complementariedad en el desarrollo de infraestructura deportiva, entre otras;

II) que por Acta 72, Tratado 8 de fecha 21 de diciembre de 2017, el CES tomó conocimiento de la Resolución citada en el Considerando I y por Acta 11 Resolución 118, del 14 de marzo de 2019 el CES designó al Inspector Victor Hugo Rodríguez Custodio como nexo entre nuestro Desconcentrado y la SND;

III) que la nota referida en Visto, refiere al cuarto año de implementación de los Juegos Deportivos Nacionales y peticiona fortalecer el proyecto a través de una comunicación central dirigida a las diferentes jerarquías institucionales, que de cuenta que los Juegos son un programa orientado a estudiantes de Enseñanza Media de todo el país entre 12 y 19 años, que comprende ocho deportes: atletismo, ajedrez, natación, tenis de mesa, handball, voleibol, futsal y básquetbol y cuyo objetivo es democratizar el acceso y participación de los adolescentes y jóvenes a experiencias deportivas fomentando la responsabilidad, el respeto, la convivencia y la ciudadanía, en



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

sintonía con la vinculación educativa a través de la ampliación del tiempo escolar; la organización está a cargo de los docentes de Educación Física de los centros educativos en el marco de la colaboración interinstitucional que se produce con las Direcciones de Deporte de las Intendencias, Referentes INJU, Federaciones Deportivas, entre otros; asimismo, permite un primer contacto con experiencias de competencia y promueve la motivación hacia su práctica. El programa se desarrolla en tres etapas: departamentales, regionales y nacionales, incluyendo un lanzamiento nacional y encuentros internos. Podrán participar estudiantes de Educación Media o vinculados a entidades organizadoras, según detalle de categorías:

| | |
|-------------------|--------------------------|
| Primera categoría | 12, 13 y 14 años de edad |
| Segunda categoría | 15 y 16 años de edad |
| Tercera categoría | 17, 18 y 19 años de edad |

A fin de fomentar el arraigo a identidades departamentales podrían aceptarse participantes de una categoría única, orientada a otros deportes además de los mencionados.

IV) que el CES ha peticionado al Inspector Víctor Rodríguez sugerencias a fin de concretar la petición de obrados, luciendo informe a fojas 17 a 21 de obrados, los que son de recibo en virtud que no implican incremento presupuestal.

ATENCIÓN: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Declarar de interés educativo la realización de los Juegos Deportivos Nacionales y hacer saber a todos los integrantes de las comunidades educativas que deberán respaldar la participación del estudiantado y cuerpo docente que se suma al evento.
- 2) Disponer que la Dirección de Comunicación Social del CES, en vínculo con la SND y el Inspector Víctor Rodríguez, difunda ampliamente las actividades de los Juegos Deportivos Nacionales a desarrollarse anualmente.
- 3) Encomendar a la Inspección de Educación Física del CES la redistribución de



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

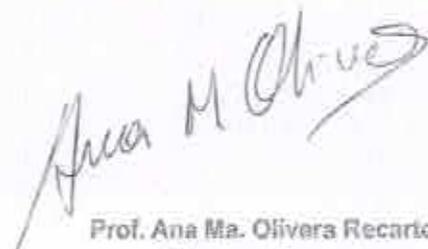
las horas asignadas en Acta N°63 Resolución N°30 comunicadas por Circular 3380, a fin de presentar para estudio del CES, en el plazo de tres meses a partir de la presente Resolución, un plan que incluya el énfasis en actividades que consoliden la enseñanza deportiva para el género femenino, sin que esto implique incremento presupuestal.

Librese Circular.

Comuníquese a la CND, al Inspector Víctor Rodríguez, a los Inspectores Coordinadores Regionales, al Inspector Coordinador de Asignaturas y, mediante estas jerarquías, difúndase ampliamente entre los distintos escalafones que integran los centros educativos del país.



Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES



Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria